CIRCULAR INFORMATIVA

COLEGIO CREACIÓN CHILLÁN

PROCESO DE MATRÍCULA 2027 Y ASPECTOS RELEVANTES AÑO ESCOLAR 2026

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar, por medio de la presente, la Dirección del **Colegio Creación Chillán** desea informar y recordar a los padres y apoderados algunos aspectos relevantes correspondientes a este último período del año escolar 2026 y al proceso de matrícula para el año escolar 2027.

1. DE LOS COBROS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2027.

En cumplimiento de las normas legales vigentes, se informa a los padres y apoderados que el valor de la colegiatura correspondiente al año escolar 2027 estará sujeto a los montos y límites de cobro que determine anualmente el Ministerio de Educación.

De acuerdo con el calendario establecido por la autoridad educacional, los valores definitivos correspondientes al arancel para el año 2027 serán informados por el Ministerio de Educación, a más tardar, el 25 de enero de 2027.

Considerando lo anterior y que el proceso de matrícula se inicia antes de esa fecha, si el valor de la Mensualidad de Financiamiento Compartido fuera mayor al que determinará MINEDUC en el plazo mencionado, el monto de la diferencia de cuotas canceladas se devolverá al apoderado durante el año **(informado en punto 1 de Circular de Cobros 2027**).

Niveles	Mensualidad FICOM 2027	Arancel anual	N° de Cuotas
1° Básico a 4° Medio	$ 84.000.-	$ 840.000.-	10 cuotas (marzo a diciembre 2027

2. DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Se hace presente a los padres y apoderados que el cumplimiento oportuno de los compromisos económicos asumidos con el establecimiento constituye una obligación derivada del **Contrato de Prestación de Servicios Educacionales**.

En consecuencia, la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago podrá constituir una causal de no renovación de la matrícula para el período escolar siguiente, de conformidad con la normativa vigente, el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y las demás disposiciones aplicables al establecimiento.

No obstante, el Colegio reconoce que pueden producirse circunstancias o contingencias que afecten la situación económica de las familias. En estos casos, los apoderados podrán solicitar la evaluación de su situación socioeconómica conforme al **Protocolo de Acreditación de Situación Socioeconómica**, contenido en Anexo del Reglamento Interno escolar, también disponible en la página web y en la Secretaría del Colegio.

Para ello, el establecimiento ha establecido un mecanismo formal, mediante el cual el apoderado debe informar y acreditar ante la entidad sostenedora la **ocurrencia de cambios sobrevinientes y desfavorables en su situación socioeconómica**, que le impidan cumplir con las obligaciones contractuales asumidas al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales con la entidad sostenedora. Lo anterior, con el fin de que, el sostenedor pueda decidir libremente, conforme a los criterios establecido en procedimiento ya indicado, si renueva o no la matrícula del estudiante para el año siguiente, sin perjuicio de las acciones de cobro que correspondan, conforme a la normativa vigente.

Se recomienda a las familias que se encuentren enfrentando dificultades económicas informar oportunamente su situación al establecimiento y presentar los antecedentes requeridos, con el objeto de que pueda evaluarse su situación de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho Protocolo.

En ningún caso la existencia de deudas impedirá la entrega de la documentación académica del estudiante.

3. DEL SISTEMA DE BECAS.

Recordamos a los padres y apoderados que la postulación a becas, parciales o totales, es requisito para que el Colegio otorgue el beneficio de rebaja en la mensualidad escolar, a este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo necesiten y que cumplan con los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas de **Colegio Creación Chillán** que considera como fundamental para el otorgamiento del beneficio la documentación correspondiente que acredite una situación económica deficitaria y la evaluación por parte de la comisión de becas del establecimiento **(Informado en punto 4 de Circular de Cobros 2027)**.

4. ALUMNOS PRIORITARIOS

Nuestro establecimiento se encuentra adscrito al régimen de Subvención Escolar Preferencial (SEP). En consecuencia, los alumnos que tengan la calidad de alumnos prioritarios, debidamente acreditada por MINEDUC para el año escolar correspondiente, estarán eximidos de cobros como lo establece la normativa vigente.

La calidad de alumno prioritario es determinada por el Ministerio de Educación. Por ello, se recomienda a las familias consultar oportunamente en la plataforma oficial del Ministerio de Educación si el alumno mantiene o adquiere dicha calidad para el año escolar 2027.

5. DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

El proceso de matrícula para el año escolar 2027 se iniciará el día **9 de diciembre y finalizará el día 22 de diciembre de 2026.**

Calendario de matrículas para el año 2027

Renovación de matrículas estudiantes antiguos		
Fecha	**Nivel**	**Horario**
Miércoles 09 de diciembre	1° EGB - 2° EGB	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Jueves 10 de diciembre	3°EGB – 4°EGB	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Viernes 11 de diciembre	5° EGB	08:30 a 13:00 horas
Lunes 14 de diciembre	6° EGB	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Martes 15 de diciembre	7° EGB	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Miércoles 16 de diciembre	8° EGB	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Jueves 17 de diciembre	1° EM	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Viernes 18 de diciembre	2° EM	08:30 a 13:00 horas
Lunes 21 de diciembre	3° EM - 4° EM	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas
Martes 22 de diciembre	**Rezagados**	08:30 a 13:00 horas y 15:00 a 16:00 horas

Matrícula estudiantes nuevos S.A.E		
Fecha	**Nivel**	**Horario**
09 al 22 de diciembre 2026	Se atenderá todos los días indicados indistintamente al nivel al que postulan.	Lunes a jueves 08:30 a 13:00 y 15:00 a 16:00 horas Viernes 08:30 a 13:00 hrs. **Excepto sábado 12 y 19 de diciembre 2026**

Los alumnos que no sean matriculados dentro de los plazos establecidos para el proceso de matrícula, incluyendo los períodos destinados a rezagados**, se entenderá que desisten de su cupo en este establecimiento,** quedando sujetos a las disposiciones aplicables respecto de la disponibilidad de vacantes del colegio**.**

Apoderados con Deuda: Los apoderados de alumnos que no son beneficiarios de Beca Socioeconómica 100% y tengan problemas para regularizar el pago de mensualidades atrasadas deberán solicitar a secretaria una entrevista con la directora del Colegio para analizar alternativas de solución. Sin embargo, se les entregará el detalle de la deuda y los medios por los cuales se puede regularizar la situación, sin perjuicio que aquellos apoderados que acrediten cambio de situación socioeconómica.

En este proceso participarán los alumnos regulares del año 2026 que deseen continuar sus estudios en el establecimiento durante el año 2027.

REQUISITOS PARA MATRICULAR.

Para proceder a la matrícula para el año escolar 2027, será necesario concurrir al establecimiento con la siguiente documentación:

a. En caso de que la matrícula sea realizada por el padre o madre del estudiante:

- Copia de la Cédula de Identidad / RUN de enrolamiento / Certificado de Nacimiento / o Certificado de Identificador Provisorio del Estudiante (IPE), del estudiante.
- Copia de la Cédula de Identidad / RUN de enrolamiento / o Certificado de Identificador Provisorio del Apoderado (IPA), del padre o madre.

b. En caso de que la matrícula sea realizada por un representante o tercero:

- Poder simple otorgado por el padre, madre o apoderado (tutor o curador legal), según corresponda, que individualice a la persona que realizará el trámite en su representación.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado por ambos lados o, en su defecto, la documentación que permita acreditar su identidad.
- Copia de la cédula de identidad del representante por ambos lados o, en su defecto, la documentación que permita acreditar su identidad.

Asimismo, al momento de la matrícula los padres, madres y apoderados deberán:

- Conocer y aceptar las disposiciones del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno Escolar, Reglamento de Evaluación y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del establecimiento.
- Completar la ficha de matrícula.
- Suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.
- Estar al día en el pago de las mensualidades correspondientes al arancel 2026.
- En caso de que el alumno se encuentre bajo el cuidado personal de un tercero, deberá presentarse el documento legal que acredite dicha situación.

6. UNIFORME ESCOLAR.

Se recuerda a toda la comunidad escolar que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno Escolar, el uso del uniforme escolar y el cumplimiento de las normas de presentación personal establecidas por el Colegio forman parte de las disposiciones que regulan la vida escolar.

El adecuado uso del uniforme y una correcta presentación personal contribuyen a la formación de hábitos de orden, cuidado y responsabilidad, y se encuentran vinculados con los valores promovidos por nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Por ello, solicitamos especialmente a los padres y apoderados colaborar con el Colegio en el cumplimiento de las normas de uniforme y presentación personal establecidas en el Reglamento Interno de nuestro establecimiento.

Saluda atentamente,

IVONNE GODOY QUEZADA
DIRECTORA